

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 022-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 01 de junio de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 021-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El Presidente, manifiesta que existe despacho pendiente adicional a la agenda, el mismo que se detalla a continuación: =====

**DESPACHO:** =====

1. **INFORME N° 014-2018-UNCA/ODA**, del 22 de mayo de 2018, remitido por el Econ. Jorge Terrones Luna, Jefe de Desarrollo del Personal, sobre resumen y reporte de remuneración CAS y Locación de Servicios 2018. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
2. **INFORME LEGAL N° 004-2018-OAJ-UNCA/ERLT**, de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por el Mg. Eduardo Romero La Torre, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a las actividades realizadas en el mes de abril. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
3. **INFORME LEGAL N° 005-2018-OAJ-UNCA/ERLT**, , de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por el Mg. Eduardo Romero La Torre, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a las actividades realizadas en el mes de mayo. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
4. **INFORME N° 0037-2018-DGA-UNCA**, de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por el Dr. Mauro Cruzado Viera, Director General de Administración, por el cual informa sobre las actividades realizadas por la Sra. Yosina Mantilla Ramos, en el mes de mayo. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
5. **INFORME N° 015-UNCA-GC-2018**, de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por el Ms. C. Paolo Amaya Alvarado, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre listado de equipos



y herramientas para el Laboratorio de Investigación. Se dispuso: **tener presente y derivar a Vicepresidencia de Investigación.** =====

6. INFORME N° 014-UNCA-GC-2018, de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por el Ms. C. Paolo Amaya Alvarado, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre listado de equipos y herramientas para el Laboratorio UNCA. Se dispuso: **tener presente y derivar a Vicepresidencia Académica.** =====
7. INFORME N° 0038-2018-DGA-UNCA, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por el Dr. Mauro Cruzado Viera, Director General de Administración, sobre conformidad de pago del Sr. Álvaro Zavaleta. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
8. INFORME N° 003-JBUA-OTI-UNCA-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por Juan Benito Urpeque Arispe, Asistente Administrativo de OTI, referente a cotización de computadoras. Se dispuso: **tener presente y pasar para la agenda de la sesión ordinaria del día 08 de junio de 2018.** =====
9. INFORME N° 013-2018-UNCA/ERLT/DGAJ, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por el Mg. Eduardo Romero La Torre, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Se dispuso: **tener presente y anexar al expediente conforme corresponda.** =====
10. INFORME N° 013-2018-UNCA/03.03.01, del 29 de mayo de 2018, remitido por el Dr. Huber Rodríguez Nomura y el Lic. Fernando Polo Rodríguez, sobre acciones ocurridas y realizadas en el inicio de la ejecución del gasto de la Universidad. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
11. INFORME N° 014-2018-UNCA/ERLT/DGAJ, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por el Mg. Eduardo Romero La Torre, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Se dispuso: **tener presente y anexar al expediente conforme corresponda.** =====
12. CARTA N° 095-2018-USAT-RECT, de fecha 23 de mayo de 2018, remitido por Patricia Campos Olazábal, sobre Participación de la III Edición del Encuentro Nacional de Directores RSU. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
13. OFICIO MÚLTIPLE N° 031-2018-MPSC-GM/GDS, de fecha 24 de mayo de 2018, remitido por Eriberto García Paredes, Gerente de Desarrollo Social, por el cual se invita a participar en la Inauguración de la Feria "De la Chacra a la Olla". Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====
14. OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2018-MINEDU/UMGP-DIGESU, de fecha 28 de mayo de 2018, remitido por Pedro Ronald Costa Echevarría, sobre Capacitación Programación Multianual 2019 al 2021. Se dispuso: **tener presente y realizar las acciones correspondientes para participar de la referida capacitación.** =====
15. OFICIO N° 0786-2017-2018-RMBB, de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido por la Congresista de la República, Rosa María Bartra Barriga, sobre respuesta al Oficio Múltiple N° 001-2018-CO-UNCA. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme corresponda.** =====



16. Resolución de Ejecución Coactiva N° 063-006-0571943, de fecha 28 de mayo de 2018, remitido por Rocío Renales Che León, Ejecutor Coactivo SUNAT. Se dispuso: **tener presente y autorizar el pago.** =====
17. OFICIO MÚLTIPLE N° 036-2018-MPSC-GM, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por Eriberto García Paredes, Gerente de Desarrollo Social, sobre participación con ofrendas florales, por aniversario del fallecimiento de Sánchez Carrión. Se dispuso: **tener presente, autorizar la compra y encargar a la Vicepresidencia Académica, efectuar las gestiones necesarias para participar de dicho evento.** =====
18. Oficio N° 292-2018-CONCYTEC-P, de fecha 29 de mayo de 2018, remitido por Fabiola León Velarde Servetto, por el cual se invita al Congreso Nacional de Gestión de Información. Se dispuso: **tener presente y archivar conforme correspondía.** =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus informes y pedidos, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

**INFORME:** =====

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, comunica que en la institucionalización del mes de junio en la UNCA solo estará la administración a cargo de la Comisión Organizadora, Secretaria General y los Asistentes Administrativos, contratados bajo el Convenio con la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, además, del Sr. Fernando Polo Rodríguez, para funciones exclusivas de presupuesto multianual. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **VALIDAR** el informe respectivo. =====

2. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, informó que en el aplicativo para el registro de las bases para el concurso exige ciertas aclaraciones, como por ejemplo, el plan de trabajo - entrevista, evaluación curricular donde se ha discriminado el puntaje mínimo para los asistentes, diferenciándolo de los profesionales, a quienes se les ha considerado 16.5 como puntaje mínimo y para los asistentes, 9; y ambos con el mismo máximo que es 100, lo cual se debe adecuar. =====

Asimismo, el aplicativo considera una parte de especialización en la que se debe precisar si la plaza convocada requiere de personal con grado de magister o doctor, sin embargo, considerando que en las bases no se ha exigido tal requisito, se ha considerado como un requisito deseable, mas no exigible, para que el aplicativo permita continuar con el registro.

También, en lo que respecta a competencias, no se ha establecido en las bases, razón por la cual se ha tenido que completar dicha información con lo establecido en el Manual de Perfil de Puestos. En los puntos que se otorga en la evaluación curricular, no se ha establecido el criterio para la asignación de puntajes respecto a los cargos, para lo cual se considerado que sea un punto por cada año. =====

De igual forma, se pone de conocimiento que ya se han cargado todas las vacantes en el aplicativo del Ministerio de Trabajo, con la excepción de Contabilidad, Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Tecnologías de la Información. Respecto a la Unidad Formuladora, también se han realizado algunos ajustes necesarios. =====



**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **VALIDAR** el informe respectivo. =====

Posteriormente, se continúa con la sección de orden del día para discutir y aprobar los puntos de agenda, razón por la cual el Secretario de Actas procedió a dar lectura a la agenda del día. =

**AGENDA:** =====

1. Plan Anual de Contrataciones. =====
2. Manual de Procedimientos. =====
3. Confección de Medallas institucionales. =====
4. Solicitar al Ministerio de Educación y al Rotary Club de Huamachuco veedores para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios. =====
5. Asignación de personal para el Órgano de Control Institucional. =====

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: Plan Anual de Contrataciones.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, pone de conocimiento que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual debe estar articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Universidad, por tanto resulta necesario revisar si el contenido del Plan cumple con las disposiciones normativas vigentes, para realizar su correspondiente aprobación. Además de ello, precisó que el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Universidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que, además de ello, el numeral 6.3.4. del acápite VI - Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un documento de gestión que se elabora en cumplimiento de la normativa establecida por los sistemas administrativos o funcionales. =====

Ante ello, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **APROBAR** el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

**PUNTO Nro. 02: Manual de Procedimientos.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, pone de conocimiento que el Manual de Procedimientos en mención, se presentó para realizar una



revisión y, de ser el caso, precisar las sugerencias y observaciones encontradas, para su actualización. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que no encuentra modificaciones que se puedan realizar al referido documento, por tanto sugiere que se mantengan en su contenido, como fue aprobado inicialmente. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que el Manual de Procedimientos, es un instrumento indispensable que permitirá apoyar la gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por tanto, de la nueva revisión concluye que no hay sugerencias ni observaciones, ya que el contenido del mismo describe en forma clara, sistemática, ordenada y secuencial los procedimientos a seguir en el quehacer institucional, lo cual permitirá brindar un servicio de la calidad. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **NO REALIZAR** ninguna modificación al Proyecto del Manual de Procedimientos, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2018/CO-UNCA, de fecha 12 de febrero de 2018. =====

**PUNTO Nro. 03: Confección de Medallas institucionales. =====**

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifestó que es necesario disponer la confección de medallas institucionales, tanto para los miembros de la Comisión Organizadora, como para el Secretario General; debido a que es necesario para la presentación en reuniones protocolares, donde la Universidad muchas veces es partícipe, con lo cual se muestra deferencia y respeto a las personas investidas de autoridad, y al mismo tiempo se honra a la institución. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, expresó su conformidad con lo propuesto por el Presidente, no obstante ello, precisó que también es necesario disponer la elaboración de un estandarte institucional, el cual nos permitirá identificarnos institucionalmente en los eventos o ceremonias a los cuales se invita a participar a la Universidad. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó su conformidad con la elaboración de las medallas y el estandarte, por considerarlos necesarios. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **AUTORIZAR** la confección de cuatro medallas institucionales y la confección del estandarte de la Universidad Nacional Ciro Alegría, asimismo, **DISPONER** que se realice las acciones correspondientes para su cumplimiento. =====

**PUNTO Nro. 04: Solicitar al Ministerio de Educación y al Rotary Club de Huamachuco veedores para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios. =====**

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, pone de conocimiento que es necesario solicitar veedores para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2018-CAS-UNCA, con la finalidad de llevar a cabo un proceso transparente, que garantice el correcto desarrollo de los procedimientos. ===



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó estar de acuerdo y por ende sugiere que se remitan los oficios correspondientes, tanto al Ministerio de Educación como al Rotary Club de Huamachuco, adjuntando a los mismos, las bases del Proceso de Convocatoria.

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que la finalidad de solicitar la incorporación de veedores en el proceso de convocatoria, es la de propiciar un proceso correcto y transparente, por ende, los veedores cautelarán la legalidad de los procedimientos. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **SOLICITAR** al Ministerio de Educación y al Rotary Club de Huamachuco veedores para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2018-CAS-UNCA. =====

**PUNTO Nro. 05: Asignación de personal para el Órgano de Control Institucional.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, tiene como finalidad regular las funciones y procesos a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI), y su interrelación con la Contraloría General de la República y la entidad. Asimismo, indicó que el numeral 7.2.2. de la Directiva en mención, establece que la designación del jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial "El Peruano". =====

En tal sentido, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que siendo el Órgano de Control Institucional un órgano que conforma el Sistema Nacional de Control, que se incorpora en las instituciones con la finalidad de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de tal forma que promueva la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; es necesario realizar todas las acciones pertinentes para determinar el personal que desempeñara las funciones propias del área en mención. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, expresó que, según lo expuesto, correspondería solicitar a la Contraloría General de la República la designación del jefe del OCI de la Universidad, ya que del contenido de la Directiva antes mencionada, se tiene conocimiento que el titular de la entidad, los funcionarios y servidores son responsables de la implantación y funcionamiento del control interno, así como de su confiabilidad. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **SOLICITAR** a la Contraloría General de la República la asignación de personal para el Órgano de Control Institucional. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo, invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad del punto de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





  
-----  
**DR. TEÓFILO JENARO SANTOS CRUZ**  
D.N.I. Nro. 17929684  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**



  
-----  
**DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN**  
D.N.I. Nro. 20400410  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**



  
-----  
**DRA. BILMIA VENEROS URBINA**  
D.N.I. Nro. 18055478  
**VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**